

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

62**MADRID NÚMERO 31**

EDICTO

Doña María Redondo Vergara, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 228 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 49 de 2019

Su señoría ilustrísima, magistrado-juez de este Juzgado.—Madrid, a 5 de febrero de 2019.
Vistos por mí, su señoría ilustrísima, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, los presentes autos de juicio inmediato sobre delitos leves número 228 de 2019.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Acisclo Jiménez Fernández, como autor penalmente responsable de un delito leve contra el patrimonio, previsto y penado en el artículo 234.2 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, a razón de 5 euros/día, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria y costas del procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a 5 de febrero de 2019, de lo que yo, el letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Acisclo Jiménez Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 29 de marzo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.591/19)

